COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 30/2020
"Adquisición de Repuestos para Computadoras" con I.D. N° 375.717

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 21 de abril del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 222 de fecha 16 de marzo de 2020, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N° 30/2020 para la **"Adquisición de Repuestos para Computadoras" con I.D. N° 375.717**

- **TTE AVC FABIAN ALEXANDER IBARRA MOREL** Presidente del Comité
- **SOM AVC FRANCISCO FLECHA SANCHEZ** Miembro del Comité
- **SA TEC LEONARDO DANIEL SOLIS** Miembro del Comité
- **S1° TEC ROCIO ADRIANA GARCETE MACEDO** Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros que el presente proceso es producto de una prórroga, y los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 2.992 que reglamenta la supra citada Ley, y a la Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité que la presente contratación directa es producto de una prorroga conforme a la Resolución DNCP N° 5695/2019, art. 30, como así también el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 30/2020.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los oferentes:
  - **SDA PARAGUAY S.A**
  - **IRRIGATION GREEN S.R.L.**
  - **TES INGENIERIA**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

Acto seguido se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de la oferta en la siguiente fase.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 30/2020
"Adquisición de Repuestos para Computadoras" con I.D. N° 375.717

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**SDA PARAGUAY S.A.**	**IRRIGATION GREEN S.R.L.**	**TES INGENIERIA**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **SDA PARAGUAYA S.A., IRRIGATION GREEN S.R.L. y TES INGENIERIA,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso "**a**" en el **punto N° 2** señala cuanto sigue "*Las ofertas que "**CUMPLEN**" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda*" y **punto N° 3** que suscita lo siguiente: *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda."*

Agrupación en orden numérico de menor a mayor

N° de Orden	**OFERENTES**	**LOTE N° 1**	**LOTE N° 2**	**LOTE N° 3**
1	**SDA PARAGUAY S.A.**	1.557.000	5.221.000	4.884.000
2	**TES INGENIERIA**	2.242.500	6.729.000	6.317.500
3	**IRRIGATION GREEN S.R.L.**	2.258.392	7.094.707	6.793.127

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal con el menor precio ofertado.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SDA PARAGUAY S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**SDA PARAGUAY S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 12 meses para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Formulario 106 de los dos últimos años (2017 y 2018) años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los dos últimos años (2017 y 2018) años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA

Otros documentos.	**SDA PARAGUAY S.A.**
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE
Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2018 y 2019) de experiencia en la provisión **"Adquisición de Repuestos para Computadoras"** con Instituciones Públicas y/o Privadas.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA

Conforme al análisis realizado por los documentos de carácter formal presentado por la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** se constata que la misma **"CUMPLE"**

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota N° 01 de fecha 17 de abril de 2020 al Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea ratios financieros de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**SDA PARAGUAY S.A** Representante Federico I. Frontanilla R. CIN° 524.067	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Inc. a y b del Art. 40	**SDA PARAGUAY S.A** Representante Federico I. Frontanilla R. CIN° 524.067	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**SDA PARAGUAY S.A** Representante Federico I. Frontanilla R. CIN° 524.067	INSATISFACTORIO	NO CUMPLE

Se coteja que el Oferente **SDA PARAGUAY S.A.** en la verificación de los datos de los representantes, el Sr. Federico I. Frontanilla R. con CIN° 524.067 consta como funcionario de la Universidad Nacional de Asunción. Se procede a solicitar mediante nota al Oferente informe sobre la situación registrada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:40hs; fijando para el día 22 de abril de 2020 a las 08:00 hs continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de la oferta, verificando que el Oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, ha remitido mediante nota lo solicitado por este comité, la cual se encuentra conforme a lo requerido, por lo tanto concluye que **"CUMPLE"**.

b.) Análisis de los precios ofertados

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 411/18***, se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** se constata que todos los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, además reúnen los requisitos y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 45/2020 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva el ratio financiero conforme se detalla a continuación:

SDA PARAGUAY S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	5.319.355.745	3.310.227.055	1,63	2,60	2,11	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.269.207.592	1.274.046.372				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	5.350.129.827	3.336.882.042	0,61	0,38	0,50	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.269.207.592	1.274.046.372				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	0,02	0,44	0,23	Pasa
UTILIDAD	16.303.586	441.742.170				

OBS: La firma **SDA PARAGUAY S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

d.) Capacidad Técnica:

No aplica

e.) Experiencia

Conforme a los análisis en este punto, la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación *(Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2018 y 2019) de experiencia en provisión de Repuestos para Computadoras con Instituciones Públicas y/o Privadas)*, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE"**.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, conforme se detalla:

LOTE N° 1 - CIAERE

En el presente lote, el Oferente **SDA PARAGUAY S.A.** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE N° 2 - PGA

En el presente lote, el Oferente **SDA PARAGUAY S.A.** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE N° 3 - SETAM

En el presente lote, el Oferente **SDA PARAGUAY S.A.** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **SDA PARAGUA S.A.** la presente **Contratación Directa N° 30/2020,** para la **Adquisición de Repuestos para Computadoras,** conforme se detalla a continuación:

EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.: 11.662.000 Gs. (Once millones seiscientos sesenta y dos mil).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 30/2020
"Adquisición de Repuestos para Computadoras" con I.D. N° 375.717

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.
Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 22 de abril del año dos mil diez veinte, suscribiendo el presente Informe:

ROCIO ADRIANA GARCETE MACEDO
S1° TEC - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

LEONARDO DANIEL SOLIS
SA TEC - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

FRANCISCO FLECHA SANCHEZ
SOM AVC - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

FABIAN ALEXANDER IBARRA MOREL
TTE AVC - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Comité de Evaluación